

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Rad No. 27-2007-00219

De cara a las piezas procesales que anteceden, y lo solicitado en escrito visible en el archivo digital No. 31, el Juzgado **DISPONE**:

Sería del caso con fundamento en el art. 286 del Código General del Proceso adicionar el auto del 31 de agosto de 2022 en punto a indicar la hora de la diligencia allí programada, de no ser porque se advierte que para la misma calenda previamente se había agendado otra diligencia.

Por lo anterior, se procede a su reprogramación para el día 15 de mayo a la hora de las 10:00 a.m. del año 2023. Diligencia que se desarrollará a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS. Para el efecto, se requiere a los intervinientes para que descarguen la citada aplicación de manera gratuita, y confirmen sus correos electrónicos a la cuenta de correo institucional j50cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co más tardar dentro de los 3 primeros días siguientes a la notificación de esta determinación. Por Secretaría, remítase el link de acceso al expediente, así como el vínculo de conexión a la audiencia.

Reconocer personería al abogado Luis Gabriel Moreno Sarmiento como apoderado del Banco de Bogotá, en los términos y para los fines del mandato que le fue otorgado (art, 73 y s.s. del CGP).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

JST

Firmado Por:
Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7242220b164bdbcd3a34005b4d971107975082b41c9daa4c61747ce7c3299e1**

Documento generado en 30/01/2023 04:08:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>